



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO, REINA.

... de oy 6 de Octubre de 1714.

... de la Villa de Salamanca

En seis dias de Octubre de mill e setecientos e quatroenta los Señores D. Joachin Chio de Guzman Juez Anterior de lo Civil en ella por su Mag. D. Alonso Joseph Carrero Muñoz D. Pedro Chio de Guzman Alcalde de lo Civil D. Fernando Lopez Garcia Depositario Real D. Joseph de Sarafarado, D. Pedro Antonio de Chio de Guzman D. Pedro de los Rios Confesor y D. Pedro Rodriguez Navarro Alcaldes de la Ciudad de Salamanca en la Sala Capitular de su Ayuntamiento como lo han e acostumbran para tratar e conferir las cosas tocantes al Servicio de ambas Mage. Decretaron lo siguiente.

Decretaron que respecto a que en esta Villa hay un Repor con Comission de su Mag. de Benos de su Mal e Supremo Consejo de las Ordenes para que se provea lo que se pretiene hacer por parte de D. Juan de Ocamo fo Com. Exal de las Encomiendas que goza el Sr. de no Infante D. Felipe sobre pretender Seman tenga Campare de D. Alonso Carrero Juro Alcalde del Castillo de Mal fortalera de la dicha Villa en la posesion de tener asiemto preheminentemente asi en esta Sala Capitular como fuera de ella de mas de otros quince e diez e medio inmediato despues del Alferes mayor de las dhas. Villas de la Anagnia de las dhas. Villas cosas en cuya Antelixerua nombran por Comisario D. Juan de la Cruz todo supoder cumplido el que se dio de Requiere de reservario al dho. Señor D. Pedro Antonio Chio de Guzman para q. se halle

